

BOLETIN OFICIAL DE CACERES



(Número 81.) Jueves 8 de julio de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Circular número 60.

Decreto de las Cortes mandando que la deuda sin interés liquidada desde 1.º de marzo de 1836 sea igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 19 de junio último me dice lo que sigue:

Su Alteza Serenísima el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto que sigue:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Desde la publicación de esta ley la deuda sin interés liquidada desde 1.º de marzo de 1836, será igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. = El Duque de la Victoria.

De orden del Regente del Reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el boletín oficial de la provincia

para conocimiento de los habitantes de la misma. Cáceres 2 de julio de 1841. = Francisco Nuñez.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 de junio último me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Con esta fecha digo al Capitán general de Valencia lo que sigue: - El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de Valencia el día 3 de junio de 1840 para fallar el proceso instruido contra D. Joaquin Clavijo, teniente supernumerario del regimiento infantería de Córdoba, 10 de línea, acusado de haberse fugado D. Pablo Rodriguez Lleo, que conducía preso desde Chinchilla á dicha ciudad, pronunció la sentencia siguiente: "Ha condenado y condena el consejo por unanimidad de votos á que el teniente supernumerario del regimiento infantería de Córdoba de 10 de línea D. Joaquin Clavijo, le sirva de corrección la prision que ha sufrido, advirtiéndole que en lo sucesivo sea mas exacto en casos como el presente, sin que le pare perjuicio en su carrera la formación de esta causa, poniéndole desde luego en libertad." Y conformándose S. A. el Regente del Reino con la presente sentencia, se ha dignado resolver se lleve á puro y debido efecto en todas sus partes, en vista de lo manifestado por el tribunal supremo de guerra y marina. - De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se circule en los Boletines oficiales de este distrito para la publicidad que corresponda. Badajoz 3 de julio de 1841. = El brigadier 2.º Cabo Marcilla.

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasi-

vas de estas provincias, de las cantidades que perciben de la pagaduría militar por cuenta de los haberes de las mismas, como igualmente de lo cobrado y su distribución en la 2.ª quincena del mes actual.

En la de Badajoz.

Resúmen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. En la de Cáceres hay seis importantes de 62,270 rs. Del estado anterior á este no habido alteracion alguna.

En la de Cáceres.

Resúmen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. En la tesorería de Cáceres hay nueve importantes de 72,250 rs. Del anterior estado á este no habido alteracion alguna.

Lo que se hace saber de orden del señor brigadier 2.º Cabo encargado del despacho de esta Capitanía general para conocimiento de los interesados. Badajoz 30 de junio de 1841. = Sebastian Carlos Ortega, Srio.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Se encarga la captura de Manuel Fernández, natural de Castro-Calvon.

En el juzgado de 1.ª instancia del partido de la Bañeza se sigue causa criminal contra Manuel Fernández, por heridas causadas á Lorenzo de la Torre, vecino de Quintana. En su consecuencia encargo á las autoridades de esta provincia que en caso de presentarse en alguno de los pueblos de ella el mencionado Fernandez, cuyas señas se estampan á continuacion, lo aseguren y remitan al juzgado que le reclama. Cáceres 7 de julio de 1841. = Julian de Luna. = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

Señas.

Edad 35 años, marcado de viruelas, estatura regular, viste al estilo de este pais por haber permanecido algun tiempo en los pueblos de Lobon, Montijo, Brozas y Malpartida, es natural de Castro-Calvon, siendo de inferir que haya supuesto ser de Calzada de la Valderia.

Ayuntamiento constitucional de Valencia de Alcántara.

Vacante de las plazas de médico y cirujano.

Las plazas de médico y cirujano titulares de esta villa se hallan vacantes por haberlas dejado de servir D. José Macon, profesor de ambas facultades; las cuales se hallan dotadas por el reglamento de propios con la cantidad, la primera de 7000 rs. y la segunda con la de 3300; y habiéndose quedado reducida la de 10300, total de las dos á la de 8000 por la Exema. Diputacion provincial, en razon á que las dos facultades estaban servidas por una sola persona, los aspirantes que la soliciten y sean agraciados, hasta tanto que la dicha Escellentísima Diputacion dá la competente orden para que se le pague la total cantidad que le está señalada por el

citado reglamento de propios, percibirán, el médico 5436 rs. y 28 mrs., y el cirujano 2663 rs. y 6 mrs.

La cantidad referida se le paga de los fondos de propios por cuatrimestres sin ninguna obvencion y con la condicion de que ha de asistir los enfermos que se hallen en el hospital de caridad como á los vecinos moradores en la campiña que vengan á curarse á esta villa; pero si sale cualesquiera de los facultativos á la campiña, percibirán los derechos que le están señalados que le pagarán las mismas personas que les ocupen.

Los señores facultativos que quieran hacer solicitud, en el término de un mes que principiará á contarse desde este dia de la fecha, las presentarán al ayuntamiento, remitiéndolas francas de porte al Sr. presidente del mismo. Valencia de Alcántara 30 de junio de 1841. = Baltasar Isla. = Teodoro Daza y Bravo, Srio.

Administracion de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante de la administracion de rentas de Montanchez.

Hallándose vacante la administracion subalterna de rentas de Montanchez, dotada con 3000 rs. anuales, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten pretender dicho destino y se hallen en disposicion de prestar las correspondientes fianzas, formen sus instancias, para S. M. y las entreguen documentadas en la oficina de mi cargo dentro del término de veinte dias, contado desde hoy, pasado el cual procederé á la formacion de la oportuna propuesta para su provision. Cáceres 2 julio de 1841. = José María de Gaona.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número 79.

Provincia de Zaragoza.

D. Manuel Hernandez (alias Salicas) remató un campo en la acequia Nueva, partida de Ginestar, de 4 hanegadas, de las Franciscas de Cariñena, en	4000
El mismo remató otro id. en la Nava, de 4 hanegadas, de idem, en	2400
El mismo remató otro id. en id., de 4 hanegadas y 4½ almudes, de idem, en	2000
El mismo remató otro id. en id., de 5 hanegadas y 7½ almudes, de idem, en	2000
D. Vicente Castilla, para ceder, remató una heredad, término de Tarazona, en Carrera Tórtoles, de 6 medias, de idem, en	12600
D. Saturnino Pintor, para ceder, remató una heredad en id., de 7 medias, de idem, en	17500
D. Pedro Navarro, para ceder, remató un huerto en Carrera Borja, de 1 media, de santa Ana de idem, en	6400
El mismo remató una heredad en Samanes, de 13 medias, en dos tablas, de S. Joaquin de Tarazona, en	18000
El mismo remató una heredad en Cancellada, de 3 medias, de idem, en	7200
El mismo remató una heredad en Carrera Tórtoles, de 5 cuartales, de idem, en	12500
D. Jacobo Gracia y Tomey, para ceder, remató una heredad en Cerces, de 5 medias, de santa Ana de Tarazona, en	25000

El mismo remató una heredad en las eras de Samanes, de 5 medias, de idem, en 18500
 El mismo remató un huerto en Carrera Borja, de 4 medias, de idem, en 34500
 El mismo remató un huerto en Grisel, de 4 medias, de idem, en 37000
 D. Mariano Flores, para ceder, remató un campo en la Nava, de 1 cahiz y 4 hanegadas, de idem, en 11000
 El mismo remató un campo en el camino de Alfames, de un cahiz y una hanega, de idem, en 20000
 El mismo remató un molino harinero con un batan, término de Valdenogueras, del monasterio de Piedra, en 171000
 El mismo remató un campo llamado Torbesa, término de la Almunia, de 4 cahices 1 hanegada y 3 almudes, del monasterio de Trasobares, en 122000
 El mismo remató una heredad, término de Paracuellos de Giloca, partida de Mezqueza, de 3 hanegadas y 1 almud, de S. Agustin de Calatayud, en 15400
 El mismo remató un campo al camino de Alfames, de 1 cahiz y 4 hanegadas, término de la Almunia, del monasterio de Trasobares, en 28500

Provincia de Córdoba.

D. Marcial de Galvez, para ceder, remató la hacienda de olivar nombrada S. Rafael, término de Adamuz, de 73 fanegas 10 celemines y 4218 olivos y molino acentero, de las monjas de la Cruz de idem, en 510000
 D. Pedro del Rio remató la primera suerte de las cuatro del olivar llamado el Ahorea, término de Castro del Rio, partida de S. Marcos, de 2 fanegas y 7 celemines con 140 olivos, del convento de Jesus de dicha ciudad, en 16700

Provincia de Huelva.

D. Cristóbal Figueroa García, para ceder, remató una casa en Ayamonte, calle de Zamora, n. 16, de los Mercenarios de dicha ciudad, en 2700
 El mismo remató otra id. en id., calle id., n. 17, de idem, en 6750
 El mismo remató otra id. en id., calle de Lope, n. 11, de idem, en 6750
 El mismo remató otra id. en id., calle id., n. 10, de idem, en 4050
 El mismo remató otra id. en id., calle id., n. 9, de idem, en 7560

Provincia de Badajoz.

D. Miguel Arrate é hijo remataron los graneros, pajar, cuadra y un jardin todo unido, de los Franciscos de Fuente del Maestre, en 10820
 D. Manuel María Carrascos remató una suerte de tierra, sitio de los Silos, de 7 fanegas, término de Fuente de Cantos, de los Carmelitas de idem, en 14500
 D. Lorenzo Falcon remató una tierra de 1½ fanegas, término de Villanueva, de las monjas de idem, en 9200
 El mismo remató una suerte de tierra llama-

da Calero, término id., de 1 fanega, de las Agustinas de la villa de D. Benito, en 1135

Provincia de Cádiz.

D. Manuel Rey, para ceder, remató una casa en la calle Real de Alcalá de los Gazules, del convento de la Vitoria de dicha ciudad, en 8510
 El mismo remató un cortinal en el Prado, de 1 fanega, término de Villamartin, de la Concepcion de idem, en 4000
 D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una casa en Alcalá de los Gazules, plaza de santo Domingo, de idem, en 82000
 El mismo remató otra id., calle Salada, del convento de la Vitoria, en 30000
 El mismo remató otra id. en Jerez, calle de Molineros, esquina á la Cruz Vieja, números 569 y 758, de las Descalzas de idem, en 200000
 D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una casa en Cádiz, calle de el Torno de santa María, n. 174, de S. Agustin de id., en 35100
 El mismo remató una suerte de tierra en las Abiertas de Caulina ó Arroyo de Membrilla, término de Jerez, de 4 aranzadas y 81 estadales, del convento de la Vitoria, en 20000
 El mismo remató una casa en Alcalá, plaza de la Cruz, de idem, en 32000
 El mismo remató una casa en id., sitio id., de idem, en 24000
 El mismo remató una suerte de tierra en Cortadeo ó Lomo de Suazo, de 16 aranzadas, término de Jerez, de santo Domingo, en 86000
 El mismo remató una haza llamada Horcajo, de 18 fanegas, término de Medina Sidonia, de las Recoletas de idem, en 30000
 El mismo remató una suerte de tierra en Arroyo de Membrillar, de 2½ aranzadas y 38 estadales, del convento de idem, en 19500

Provincia de Sevilla.

D. José Espinosa remató un cortijo llamado Vengajil, término de Lebrija, con 109 fanegas y caserío pequeño, de S. Juan de la Palma de dicha ciudad, en 90000
 D. Manuel Rincon, para ceder, remató un cortinal nombrado Torreyuelo, término de Carmona, con 448 fanegas y su caserío, de santa Clara de idem, en 452100
 D. Manuel Ochoa, para ceder, remató una suerte de tierra calma, sitio de la Vega de Triana, término de la villa de Camas, de 16 aranzadas, de S. Francisco de idem, en 95100
 D. Pedro Ibañez, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de Gradas, n. 22, de santo Domingo de idem, en 57200
 D. Francisco Quero, para ceder, remató una hacienda llamada de el Coto, término de Moron, con 219 aranzadas de olivar y 22 pies, 107 aranzadas y 7 celemines de tierra calma, 19½ de viña y 4 de huerta y 4 celemines, de las Claras de idem, en 3000000
 D. José Mihura, para ceder, remató una haza de tierra al Puente del Arzobispo, término de Sevilla, de 64 aranzadas y 5 ochavás, de las Teresas de Sevilla, en 327100
 D. Angel Lopez, para ceder, remató una haza llamada Mármol, término de Carmona, de 89 fanegas y 9 celemines, de la Madre

de Dios de idem, en.	145000
D. José Buzon, para ceder, remató un cortijo llamado Angorrillo, término id., con 161 fanegas y su caserío, de santo Domingo de idem, en.	322000
D. José Mercier y Espinosa, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de Horcos, n. 1, esquina á la de Vizcainos, de santa Maria de Gracia de idem, en.	70000
D. Manuel Rincón y Acebes, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de el Puerco, n. 28, de las Dueñas de idem, en.	60000
D. Alonso Jiménez Rico, para ceder, remató el cortijo llamado Quebrado, término de Carmona, de 1200 fanegas, de los Trinitarios de idem, en.	2856000

Provincia de Zamora.

D. Francisco Ruiz del Arbol, para D. Diego Miranda, remató una heredad de 99½ fanegas, del monasterio de Bernardos de Moreuela, en.	15000
D. Francisco Martinez remató una heredad de 75 fanegas, término de San Roman, de nuestra Señora del Valle, en.	15560
D. Gabriel Rodriguez remató otra id. de 87 fanegas y 3 celemines, término de Paladinos, en 17 tierras, de id., en.	10800
D. Francisco Martin, para ceder, remató otra id. de 48 fanegas y 8 celemines, término de San Roman, de idem, en.	11120
D. Francisco Crespo remató un soto titulado Pedro del Valle, de 7 á 8 fanegas, término de Roales, de la Concepcion de Zamora, en.	32050
D. Juan Romero Perez remató una heredad de 51 fanegas en 38 piezas, término de Villabrázaro, de santa Clara de Benavente, en.	88000
D. Baltasar Fernandez remató una heredad de 27 fanegas 8 celemines en 10 piezas, término de San Roman, de nuestra Señora del Valle, en.	6700
D. José María Enriquez remató una heredad de 18 fanegas en 21 tierras, término de Torres, de S. Gerónimo de Zamora, en.	12000
D. Gabriel Ruiz remató una heredad, término de Brezo, de 117 fanegas y 4 celemines en 43 pedazos, de las monjas de Santi Espíritus de Benavente, en.	120000
D. Antonio Romero Dehesa remató una heredad de 63 fanegas, término de Villabrázaro, de nuestra Señora del Valle, en.	80000
El mismo remató una huerta y dos huertos, de 1 fanega 6 celemines y 1 cuartillo, término de San Roman, de idem, en.	8000
El mismo remató una viña y dos pedazos de 15 fanegas y 3 celemines, término idem, de idem, en.	40050
El mismo remató una heredad de 39 fanegas en 14 piezas, término de Torre, de id., en.	5600
El mismo remató una heredad de 69 fanegas 6 celemines en 39 pedazos, término de San Roman, de idem, en.	9000

Madrid 4 de mayo de 1839. = Gregorio de Gamboa.

FINCAS ADJUDICADAS Y PERSONAS A CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1452.

La junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Albacete.

D. Pascual Carcelen, para ceder, remató la 5ª suerte de unas propiedades de tierra, término de Almansa, partido de la Cruz Blanca, del convento de Agustinas de Almansa, en rs. vn.	1900
El mismo, para id., remató la 6ª idem, id., idem, idem, en.	1350
El mismo, para id., remató la 7ª idem, id., idem, idem, en.	5150

Provincia de Guadalajara.

D. Manuel Gutierrez remató una tierra, término de Albalate de Zorita, en los Valles, de 6 celemines, del convento de monjas Franciscas de Almonacid, en.	205
El mismo remató otra idem, en Val-Hermoso, de 6 fanegas, id. idem, en.	225
El mismo remató otra id., en las Majadas de las Cabras, de 8 fanegas, id. idem, en.	325
El mismo remató otra id., en el Barranco del Ponton, de una y media fanegas, id. idem, en.	55
El mismo remató otra id., en el Prado Pintado, id. idem, en.	245
El mismo remató otra id., en el Pozo de Ago, de 8 fanegas, id. idem, en.	416
El mismo remató otra id., en el Sotillo, de 2 y media fanegas, id. idem, en.	80
El mismo remató otra id., en la Entrada del Monte, de una y media fanegas, idem idem, en.	155
El mismo remató otra id., en la Cañada de los Portales, de 6 fanegas, id. idem, en.	185
El mismo remató otra id., en la Cuesta de los olivares, de 6 celemines id. idem, en.	32
El mismo remató otra id., en la Urraca, de 9 fanegas, id. idem, en.	275
El mismo remató otra id., en Val de Galvez, de 2 fanegas, id. idem, en.	205

(Se continuará.)